



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTARIA



BICENTENARIO
PERU

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340 - 2024 - MPLP

Tingo María, 07 de mayo de 2024.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al teniente alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Mediante acuerdo de concejo N° 011-2024-MPLP, se aprueba la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Técnica Institucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, en tal sentido, se encuentra programado la suscripción de dicho convenio en la ciudad de Lima, para el día miércoles 8 de mayo de 2024; asimismo, mediante oficio múltiple N° 050-2024-GRA/GR, de fecha 22 de abril de 2024, el Gobernador Regional de Ayacucho, hace la invitación al alcalde provincial, a la ceremonia de lanzamiento de Expo Perú Los Andes Ayacucho 2024 – Edición bicentenario, a realizarse el día jueves 09 de mayo de 2024 en el hall del Ministerio de cultura – Lima.

Mediante memorándum N° 110-2024-MPLP/A, de fecha 7 de mayo de 2024, el despacho de alcaldía, ordena emitir acto resolutivo, para encargatura del despacho de alcaldía, para el teniente alcalde Abg. Celia Luz Fuentes Reynoso, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del despacho de alcaldía por el día martes 7 de mayo de 2024, a partir de las 2:30p.m., y el día miércoles 8 y jueves 9 de mayo de 2024;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR Y DELEGAR, al teniente alcalde **Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por el día martes 7 de mayo de 2024, a partir de las 2:30p.m., y el día miércoles 8 y jueves 9 de mayo de 2024; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, al Regidor **Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO** y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la información, su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

